Novena Sesión Extraordinaria

En la ciudad de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las catorce horas con cincuenta y nueve minutos del día veintinueve de abril del año dos mil trece, reunidos los integrantes del H. Ayuntamiento de este municipio, en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, se procedió a dar comienzo a la Novena Sesión Extraordinaria con carácter de Privada de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia.
2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Modificaciones a la administración municipal.
5. Clausura de la sesión.

1. Lista de asistencia.

Al pasar lista de asistencia se encuentran presentes: Presidenta Municipal, Profesora Delfina Gómez Álvarez, Síndico Municipal, Eliseo Edmundo Rosales López; Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres; Segundo Regidor, Cerafín Agustín González Chávez; Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto; Cuarta Regidora, Berenice López Valle; Quinto Regidor, José Luis Rico Robert; Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa; Séptima Regidora, Domitila Lemus Sánchez; Octavo Regidor, Iván Pavel Martínez Palomares; Novena Regidora, Mercedes Hernández García; Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez; Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino; Décimo Segundo Regidor, Rafael Lemus Izazaga y Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez.

2. Declaratoria de Instalación de la Sesión.

La Presidenta Municipal informa que existe quórum, por lo que se declara legalmente instalada la sesión.

La Presidenta Municipal plantea que el Síndico Municipal, Eliseo Edmundo Rosales López, realice las acciones propias de Secretario del Ayuntamiento durante la Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo.

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 78

Con fundamento en el artículo 23 fracción V del Reglamento del Funcionamiento Interno del Ayuntamiento, se habilita al Síndico Municipal, Eliseo Edmundo Rosales López, para dar Fe y legalidad para todas las acciones propias de Secretario del Ayuntamiento durante la Novena Sesión Extraordinaria de Cabildo.

3. Aprobación del Orden del Día.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, comenta que el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal, establece que las sesiones de los Ayuntamientos serán públicas, salvo que exista motivo que justifique que estas sean privadas. Pregunta el motivo que justifica que esta sesión sea privada.

La Presidenta Municipal indica que decidió que la sesión fuera privada por los asuntos que se van a tratar. Somete a consideración el Orden del Día. ***Se aprueba por Mayoría.***

4. Modificaciones a la administración municipal.

La Presidenta Municipal informa que ha decidido modificar el artículo 34 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco. Propone fusionar la Coordinación de Gabinete y la Secretaría Particular de la Presidencia, para crear la Jefatura de la Oficina de la Presidencia

El Síndico Municipal da lectura al artículo 34 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco.

La Presidenta Municipal indica que la propuesta es fusionar la Coordinación de Gabinete y la Secretaría Particular para crear la Jefatura de la Oficina de la Presidencia. Informa que actualmente el ingeniero Amado Villaseñor Castro es el Secretario Particular de una servidora y la intención es que ahora sea el Director de Vinculación Institucional, sobre todo porque aún se tienen problemáticas en algunas comunidades. Primero pensó en traer a otra persona como Secretario Particular, lo que implicaría un egreso extra a la administración y lo que se pretende es reducir los gastos. Solicita la autorización para que el Coordinador de Gabinete, licenciado José Francisco Vázquez Rodríguez, exponga el presente punto.

El Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez, solicita que antes de que intervenga el Coordinador de Gabinete, si se debería de informar cual es el motivo concreto de los cambios que se presentan. Porque el Lic. Francisco Vázquez cuenta con la experiencia y los conocimientos, incluso puede presentar un Plan de

Trabajo, pero lo importante es conocer los motivos reales que motivan estos cambios. Considera que no es necesaria la intervención del Coordinador de Gabinete, licenciado Francisco Vázquez, porque se sabe que tiene experiencia e incluso en la administración municipal se cuenta con ex presidentes municipales, ex Secretarios del Ayuntamiento, ex Directores, ex Regidores, ex diputados locales, ex diputados federales, lo único que faltan son ex presidentes de la república, ex senadores y ex gobernadores para ocupar cualquier cargo. Señala la Presidenta Municipal es la que debe de dar la explicación.

La Presidenta Municipal indica que en el área de Vinculación Institucional se necesita a una persona con la capacidad de gestionar y llegar a acuerdos con las comunidades en donde hay conflictos; observa en el ingeniero Amado Villaseñor esa capacidad personal. Sostiene que el licenciado José Francisco Vázquez Rodríguez actualmente es el Coordinador de Gabinete y tiene a su cargo las áreas de Transparencia y Comunicación Social; además, lleva una relación cordial, institucional y de trabajo con todos los Directores que integran la administración pública. Por la experiencia del licenciado Francisco Vázquez sabe que puede coordinar perfectamente la Jefatura de la Oficina de la Presidencia.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, entiende que la propuesta de modificación para reformar el Bando Municipal se debe, más que nada, a la necesidad que se tiene de nombrar al ingeniero Amado Villaseñor como Director de Vinculación Institucional. También plantea que el actual Coordinador de Gabinete, el licenciado Francisco Vázquez Rodríguez, sea el Secretario Particular y, si el Cabildo lo aprueba, no tiene mayor inconveniente. El objetivo también será que la administración municipal ya no crezca, por lo que propone que desaparezca la Coordinación de Gabinete y que el licenciado Francisco Vázquez sea el nuevo Secretario Particular, esa es su propuesta.

El Síndico Municipal indica que entre la Coordinación de Gabinete y la Secretaría Particular hay actividades que se conjuntan; en algunas ocasiones se presento una doble función. El propósito de crear la Jefatura de la Oficina de la Presidencia es que ésta asumirá las funciones de la Secretaría Particular, además coordinará las áreas de Planeación, Comunicación Social y Transparencia. Propone que se le dé la oportunidad al licenciado José Francisco Vázquez de que explique las funciones que tendrá esta nueva área, después que se tome la decisión. Primero es la modificación al Bando Municipal y posteriormente la designación del titular de esa nueva área administrativa.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, indica que la Presidenta Municipal, como responsable de la administración municipal, tiene la libertad de proponer las modificaciones que considere necesario con el objetivo de hacer eficiente a la administración pública municipal. En el caso del ingeniero Amado Villaseñor, actualmente es el Secretario Particular y, al designarlo como Director de Vinculación Institucional, considera que se le está bajando de rango, porque la Dirección de Vinculación Institucional depende de la Secretaría del Ayuntamiento. Conoce las habilidades, experiencias y conocimientos del ingeniero Amado

Villaseñor y considera que es una persona muy capaz, que sabe negociar y llegar a acuerdos.

La Presidenta Municipal indica que le planteó la propuesta al ingeniero Amado Villaseñor y tiene la mejor disposición de atender la Dirección de Vinculación Institucional. Somete a consideración de Cabildo otorgar el uso de la palabra al Coordinador de Gabinete, licenciado José Francisco Vázquez Rodríguez. ***Se aprueba por Mayoría*****,** con tres abstenciones, del Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, Décimo Regidor, Braulio Pedro Huescas Martínez y Décimo Primer Regidor, Héctor Alfonso Terrazas Palomino.

En uso de la palabra, el licenciado José Francisco Vázquez Rodríguez informa que la Jefatura de la Oficina de la Presidencia es la instancia que supervisará el desarrollo de los objetivos y funciones de cada una de las áreas adscritas, las cuales van encaminadas a la implementación de programas, proyectos y acciones de gobierno, de la planeación estratégica y del seguimiento programático presupuestal de la evaluación gubernamental; del registro y seguimiento de las solicitudes de acceso a la información pública, del seguimiento y cumplimiento de proyectos prioritarios a ejecutar por las dependencias y entidades de la administración pública municipal, así como la difusión de la imagen institucional del H. Ayuntamiento.

La Misión es consolidar un gobierno municipal sensible, eficiente, honesto, transparente y con amplia vocación democrática para que, a través del esfuerzo ciudadano, de la asociación civil, integre, promueva y coordine los programas proyectos y políticas públicas con un profundo sentido social para elevar la calidad de vida de los texcocanos, sujetándose a los principios de transparencia y rendición de cuentas.

La Visión es que Texcoco sea un municipio moderno, seguro, ordenado, limpio, dinámico y competitivo, reconocido por su historia, su presente y su futuro. Que sea un municipio generador de oportunidades de desarrollo económico, social y cultural que una a los niños, a los adultos y a los adultos mayores

La Coordinación de Gabinete tiene a su cargo los proyectos especiales y el análisis de la información municipal. Además, coordina las funciones del área de Comunicación Social, que es la encargada de la imagen institucional, y la Unidad de Acceso a la Información que tiene a su cargo la información pública. La Jefatura de la Presidencia absorberá a la Secretaría Particular que lleva el control de la correspondencia que recibe la Presidenta Municipal, para que se le dé seguimiento a todas las solicitudes ciudadanas.

La Jefatura de la Oficina de la Presidencia dará un seguimiento más puntual y con mayor precisión al cumplimiento en cada una de las áreas administrativas.

La Presidenta Municipal solicita al licenciado Francisco Vázquez Rodríguez que repita cuales son las cuatro áreas que estarán a su cargo.

El licenciado Francisco Vázquez Rodríguez refiere que la Jefatura de la Oficina de la Presidencia integrará a la Secretaría Particular, la Coordinación de Gabinete, Coordinación de Comunicación Social y la Unidad de Acceso a la Información.

El Décimo Tercer Regidor, Salvino Aguilar Vázquez, indica que se había mencionado que también la Planeación estaría integrada a la Jefatura de la Oficina de la Presidencia.

La Presidenta Municipal refiere que la Jefatura de la Oficina de la Presidencia se hará cargo de la planeación y seguimiento de los proyectos de las dependencias que integran la administración pública. La Coordinación de Planeación y Estrategia es una dependencia administrativa que está a cargo del ingeniero Javier Cárdenas González.

La Presidenta Municipal somete a consideración de cabildo la modificación del artículo 34, al Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco. ***Se aprueba por Unanimidad***.

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 79

Único: Con fundamento en los artículos 31, fracción I y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se reforma el artículo 34 del Bando de Gobierno del Municipio de Texcoco para quedar como sigue:

Artículo 1……."
Artículo 2……."
Artículo 33……..."

Artículo 34.- La Administración Pública Municipal para el despacho, estudio y planeación de los diversos asuntos municipales, está integrada por las siguientes Dependencias Administrativas:

I. Secretaría del Ayuntamiento;
II. Tesorería Municipal;
III. Dirección de Servicios Públicos;
IV. Dirección de Seguridad Pública Preventiva y Protección Civil;
V. Dirección de Obras Públicas;
VI. Dirección de Administración;
VII. Oficialía Mediadora, Conciliadora y Calificadora;
VIII. Dirección de Transporte y Vialidad;
IX. Dirección de Regulación Comercial;
X. Dirección de Desarrollo Social;
XI. Dirección de Desarrollo Urbano;

XII. Contraloría Municipal;
XIII. Dirección de Desarrollo Agropecuario;
XIV. Dirección de Ecología y Medio Ambiente;
XV. Consejería Jurídica;
XVI. Dirección de Educación;
XVII. Dirección de Cultura;
XVIII. Dirección de Desarrollo Económico;
XIX. Defensoría Municipal de Derechos Humanos y
XX. Jefatura de la Oficina de la Presidencia.

La Presidenta Municipal propone a los integrantes del Cabildo el nombramiento del licenciado José Francisco Vázquez Rodríguez como Jefe de la Oficina de la Presidencia.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, menciona que es una gran responsabilidad la que asumirá el licenciado José Francisco Vázquez Rodríguez, pero es una persona que cuenta con los conocimientos y la capacidad para desempeñar el cargo. Pide al licenciado Francisco Vázquez ser cuidadoso con el equipo que conformará porque hoy en día falta personal con verdaderos perfiles para atender a la ciudadanía y resolver las demandas ciudadanas; espera que ese compromiso se cumpla. Espera que los cambios sean en beneficio de esta administración municipal, le desea éxito al Lic. Vázquez en esta nueva encomienda y, en su momento, si observa fallas, harán los señalamientos necesarios.

El Sexto Regidor, Fidel González de la Rosa, señala que es un derecho de cualquier gobierno de los diferentes niveles, rodearse de sus colaboradores, para bien de la ciudadanía que representan. Indica que no le quedó muy claro que desaparezca la figura de Coordinador de Gabinete y se asuma como Jefe de la Oficina de la Presidencia teniendo a su cargo la Secretaría Particular, porque las otras áreas ya estaban bajo el cargo del licenciado Francisco Vázquez. Indica que confía en la experiencia y la capacidad del licenciado José Francisco Vázquez Rodríguez a quien le desea suerte.

El Primer Regidor, Adolfo Venegas Torres, indica que se conoce la capacidad del licenciado Francisco Vázquez y considera que es la persona indicada e idónea para ocupar el cargo y lo felicita por esta nueva responsabilidad. También se le da la confianza a la Presidenta Municipal al hacer estos cambios que son muy necesarios en beneficio de la administración municipal.

La Presidenta Municipal somete a consideración de los integrantes del Cabildo el nombramiento del licenciado José Francisco Vázquez Rodríguez como Jefe de la Oficina de la Presidencia. ***Se aprueba por Unanimidad.***

El Honorable Ayuntamiento de Texcoco 2013-2015 emite el siguiente:

ACUERDO No. 80

Con fundamento en el artículo 31 fracción XVII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se designa al licenciado José Francisco Vázquez Rodríguez como Jefe de la Oficina de la Presidencia a partir del veintinueve de abril del año dos mil trece.

Acto seguido se toma la protesta de ley al licenciado José Francisco Vázquez Rodríguez como Jefe de la Oficina de la Presidencia.

La Presidenta Municipal solicita que dé a conocer los nombres de las personas que están integradas en las áreas de la Jefatura de la Oficina de la Presidencia.

El licenciado Francisco Vázquez Rodríguez informa que la Coordinación de Comunicación Social está a cargo del licenciado Javier Sandoval y, en la Unidad de Acceso a la Información, está la licenciada Guadalupe Ramírez Peña. No habrá cambios en ninguna área.

En otro asunto la Presidenta Municipal informa que el licenciado Horacio Duarte Olivares, solicitó una licencia por catorce días por problemas de salud y ha aprobado dicha licencia en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
Así mismo, informa que ha designado como encargado del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento al ciudadano Nazario Gutiérrez Martínez. Así, también, ha decidido nombrar al ciudadano Juan Manuel Hernández Romero como encargado de despacho de la Dirección de Regulación Comercial, quien actualmente se desempeña como Subdirector de dicha área.

El Tercer Regidor, Jesús Cisneros Soto, indica que de las dos propuestas que propone, le preocupa principalmente el nombramiento del encargado del despacho de la Secretaría del Ayuntamiento, ya que el ciudadano Nazario Gutiérrez Martínez es una propuesta que no cubre los requisitos establecidos en la fracción I del artículo 92 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México que textualmente dice: *Para ser Secretario del Ayuntamiento se requiere: En municipios que tengan una población de hasta 150 mil habitantes, haber concluido la educación media superior; en los municipios que tengan más de 150 mil y hasta 500 mil habitantes, o que sean cabecera distrital, haber concluido estudios de licenciatura; en los municipios de más de 500 mil habitantes y en el municipio sede de los poderes del Estado, tener título profesional de nivel licenciatura.* En ese sentido, considera que el perfil del compañero Nazario Gutiérrez no cubre este requisito. De la propuesta del ciudadano Juan Manuel Hernández Romero no tiene ningún inconveniente.

La Presidenta Municipal reitera que la licencia del Secretario del Ayuntamiento es por 14 días, en términos del artículo 41 de la Ley Orgánica Municipal; y la

Presidencia tiene la facultad de nombrar a una persona encargada de despacho. No es el nombramiento definitivo, el ciudadano Nazario Gutiérrez Martínez sólo cubrirá la licencia del licenciado Horacio Duarte Olivares.

5. Clausura de la sesión.

No habiendo otro asunto que tratar, se clausuran los trabajos siendo las diecisiete horas con dos minutos en el mismo día de su inicio.

Delfina Gómez Álvarez
Presidenta Municipal

Eliseo Edmundo Rosales López Síndico Municipal	Adolfo Venegas Torres Primer Regidor
Cerafín Agustín González Chávez Segundo Regidor	Jesús Cisneros Soto Tercer Regidor
Berenice López Valle Cuarta Regidora	José Luis Rico Robert Quinto Regidor
Fidel González de la Rosa Sexto Regidor	Domitila Lemus Sánchez Séptima Regidora
Iván Pavel Martínez Palomares Octavo Regidor	Mercedes Hernández García Novena Regidora
Braulio Pedro Huescas Martínez Décimo Regidor	Héctor Alfonso Terrazas Palomino Décimo Primer Regidor
Rafael Lemus Izazaga Décimo Segundo Regidor	Salvino Aguilar Vázquez Décimo Tercer Regidor